



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 12 de Febrero del 2020

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPCVZ de fecha 28 de marzo del 2019, Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MPCVZ-ALC de fecha 18 de junio del 2019, Acta de Constitución del ETM del Gobierno Local de Contralmirante Villar-Zorritos de fecha 24 de enero del 2020, Informe N° 015-2020-JACA-SGSSSYU-MPCVZ de fecha 03 de febrero del 2020, Informe N° 045-2020-MPCVZ-GDEyS de fecha 06 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la ley referida, señala que es una de las atribuciones del alcalde el dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPCVZ de fecha 28 de marzo del 2019, se Implementó la Intervención de Saberes Productivos en la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MPCVZ-ALC de fecha 18 de junio del 2019, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad de Contralmirante Villar para la implementación de la intervención de Saberes Productivos (...).

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante el Acta de Constitución del ETM del Gobierno Local de Contralmirante Villar-Zorritos de fecha 24 de enero del 2020, se conformó el Equipo Técnico Municipal -ETM- de la siguiente manera.

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Javier Calero Ayn	07623336	Sub Gerente De Programas Alimentarios, Salud y ULE
02	Darwin Comejo Saldarriaga	40613020	Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte.
03	Ada Aracely Salazar Delgado	70051290	Sub Gerente de Trámite Documentario
04	Vilma Karina Quispe Alemán	00323159	Jefe de CIAM

Que, mediante el Informe Nº 015-2020-JACA-SGSSSYU-MPCVZ de fecha 03 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE de esta comuna remite al (E) Gerente de Desarrollo Económico y Social el Acta de Constitución del ETM del Gobierno Local de Contralmirante Villar-Zorritos de fecha 24 de enero del 2020, a fin que continúe con el trámite que corresponde.

Que, mediante el Informe Nº 045-2020-MPCVZ-GDEyS de fecha 06 de febrero del 2020, el (E) Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita al alcalde de esta municipalidad emitir la Resolución de Alcaldía para la implementación de “**Intervención de Saberes Productivos**”.

Que, estando al sustento legal expuesto, los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la “Intervención Saberes Productivos” de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para el periodo 2020 conformado por los siguientes responsables:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Javier Calero Ayn	07623336	Sub Gerente De Programas Alimentarios, Salud y ULE
02	Darwin comejo Saldarriaga	40613020	Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte.
03	Ada Aracely Salazar Delgado	70051290	Sub Gerente de Trámite Documentario
04	Vilma Karina Quispe Alemán	00323159	Jefe de CIAM

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo Nº 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

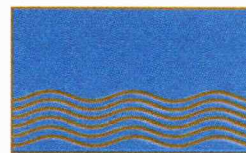
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MPCVZ-ALC de fecha 18 de junio del 2019.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com